

OFICIO	CCJMER-683-2024
FECHA	12 de diciembre de 2024
	Día Mes Año

De conformidad con el Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha cinco de noviembre de 2024, se autorizó la siguiente contratación: **Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa para el Servicio de Jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, PCAD/CCJ/MERIDA/008/2024**

CONTRATACIÓN:	Servicio de Jardinería para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán. Ejercicio Fiscal 2025
IMPORTE TOTAL:	\$69,600.00 (Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido
PRESTADOR DE SERVICIOS:	ROQUE RENÁN CASTRO GONZÁLEZ

Concepto	Precio por un mes antes de IVA	Precio por un mes con IVA	Precio por doce meses con IVA
Servicio de Jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, por el periodo de doce meses: Enero a diciembre de 2025.	\$5,000.00	\$5,800.00	\$69,600.00

Las especificaciones técnicas del servicio estarán detalladas en el instrumento contractual a formalizar.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el artículo 96, se le notificará una vez que se cuente con el contrato simplificado a fin de que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán en horario de 9:00 a 18:00 horas, para que se formalice el contrato.

Los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Licda. Reina Mirza Ceballos Zapata
Directora

El presente documento se suscribe mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

RM CZ/RSM

R7c0BaVnq1ETzYAcre77BKcJmCbQud0Sr/Uv5HflH4=